



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS ; 06

**V I S T O :**

El Expediente Nº 15.702/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno Leandro WIDENSKY mediante la cual solicita inscripción fuera de término para cursar la asignatura Biología Pesquera correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables ;

Que a Fs. 7 obra opinión favorable de la docente responsable de la cátedra Profesora Zulma LIZARRALDE ;

Que a Fs. 8 el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI informa dar trámite favorable al requerimiento presentado por el alumno en cuestión ;

Que obra Despacho Nº 070/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar con carácter de excepción la inscripción fuera de término al alumno Leandro WIDENSKY para cursar la asignatura Biología Pesquera perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales ;

Que por el Departamento de Estudios y Alumnos se deberá notificar al interesado ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

**POR ELLO :**

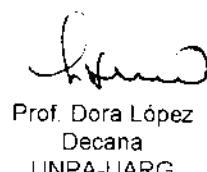
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción fuera de término del alumno Leandro WIDENSKY (D.N.I. Nº 27.598.174) para cursar la asignatura Biología Pesquera perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFICAR a través del Departamento de Estudios y Alumnos en forma fehaciente a la docente y al alumno de la presente norma legal.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Amelia Rodriguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**A C U E R D O**

Nº